



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA EQUIPO PETROLERO S.A
EQUIPETROL**

CAP. ANT. USD 25.000.00

CAP. AUM. USD 200.000.00

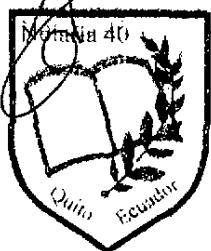
CAP. ACT. USD 225.000.00

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2014-17-01-040-P004479

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (03) de JULIO del año dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **SEGUNDO GONZALO GALARZA ORELLANA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL, conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **EQUIPO PETROLERO S.A EQUIPETROL**, contenida en las siguientes

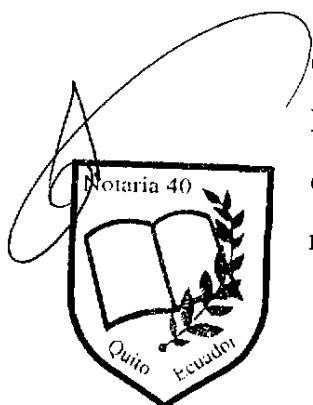


cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor SEGUNDO GONZALO GALARZA ORELLANA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veinte de Junio de dos mil catorce, conforme consta de la copia del acta adjunta en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de abril de dos mil once ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de abril del mismo año.- **DOS:** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL., reunida el veinte de junio de dos mil catorce, resolvió aumentar su capital social en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200.000), de modo que el capital social de la compañía que actualmente es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 25.000) , pasa a ser de la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD225.000). La misma Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, resolvió además que el capital autorizado de la compañía se lo fije en la suma de

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD450.000), y además reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la compañía EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL .**, eleva su capital en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000) mediante la compensación de créditos con la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones" de conformidad con el cuadro que forma parte del Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como documento habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 225.000), que se encuentra dividido en dos mil doscientas cincuenta acciones iguales e indivisibles de un cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100) cada una. El capital autorizado queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad extranjera. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD225.000), dividido en dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD100)



Dr. Paola Andrade Torres

cada una, que los accionistas fundadores de la compañía declaran que han suscrito íntegramente y pagado en numerario. El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 450.000). **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

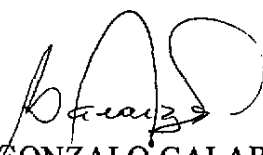
El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: a) que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público; b) que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía; c) que la compañía EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL ., es a la fecha contratista con el Estado Ecuatoriano; y, d) que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con todas sus obligaciones patronales. **CLAUSULA SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público, los siguientes: uno.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía EQUIPO PETROLERO S.A EQUIPETROL. dos.- Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veinte de Junio de dos mil catorce. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Rafael M. Peñaherrera Solah, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número veinte y ocho veinte y nueve (2829). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

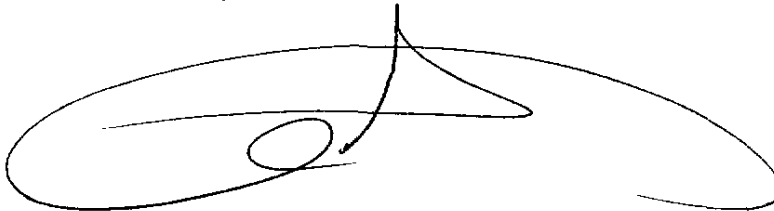
la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) SEGUNDO GONZALO GALARZA MELANA

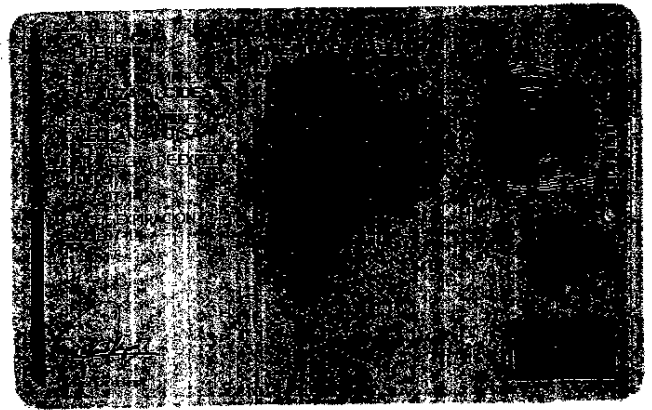
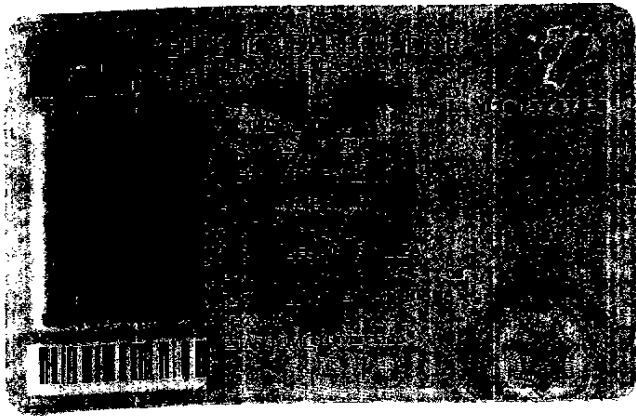
c.c. 0300524766

Le Notaria





Dr. Paola Andrade Torres



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
NÚMERO DE CERTIFICADO

020-0134
NÚMERO DE CERTIFICADO

0300524766
SERIAL

GALARZA ORELLANA SEGUNDO GONZALO
NOMBRE

ORELLANA
PROVINCIA

PTD. ECO. DE
ORELLANA
PARROQUIA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 08 de junio de 2011

SR. RAMIRO CRUZ MAYORCA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Señor:

SEGUNDO GONZALO GALARZA ORELLANA

Presente.-

De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, que por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL**, reunida en esta ciudad en esta fecha, 01 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la misma, ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la compañía **EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL**, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo de su actual titular abogado Martín Alejandro Peñaherrera Oleas

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL**, sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en los Estatutos Sociales de la Compañía **EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 04 de abril de 2011, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de abril del mismo año.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL**, la ejercerá el **GERENTE GENERAL**. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el **PRESIDENTE**.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Sr. Dr. Rafael Modesto Peñaherrera Solah
PRESIDENTE

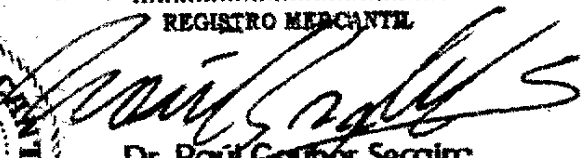
En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL**; y, prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.


SR. SEGUNDO GONZALO GALARZA ORELLANA
GERENTE GENERAL
EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL
C.C. 0300524766

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7658** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **10 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raul Gaybor Secaire
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

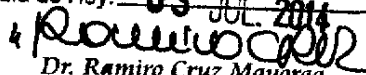


Dr. Paola Andrade Torres

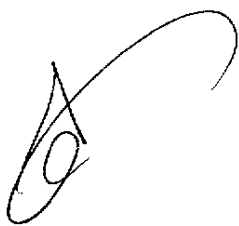
CERTIFICACIÓN

Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Segunda del Cantón Fco. de Orellana en conformidad con el art. 18 - numeral 5 - Ley Notaria

El día de Hoy: 03 JUL 2014



Dr. Ramiro Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DE ORELLANA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792309476001
RAZON SOCIAL: EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL
NOMBRE COMERCIAL: EQUIPETROL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALARZA ORELLANA SEGUNDO GONZALO
CONTADOR: LOOR CALLE INGRID JULIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/04/2011	FEC. CONSTITUCION:	28/04/2011
FEC. INSCRIPCION:	10/05/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: PORTUGAL Número: N442 Intersección: ELOY ALFARO Edificio: VILLAS PORTUGAL Piso: 4 Oficina: 244 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA CATOLICA FATIMA Email: loor@equipetrol.com Celular: 0987002161 Telefono Trabajo: 023330951 Web: WWW.EQUIPETROL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

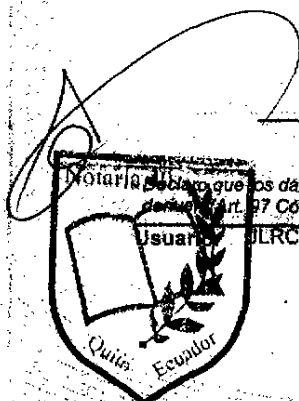
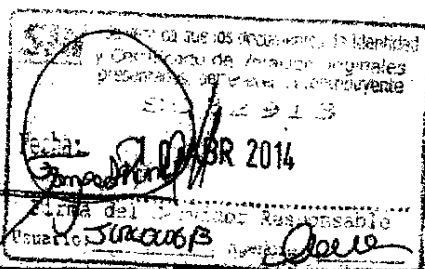
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Dr. Paola Andrade Torres

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: JLR0010613

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 10/04/2014 14:34:48



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792309476001
RAZON SOCIAL: EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: EQUIPETROL		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PETROLEROS.		

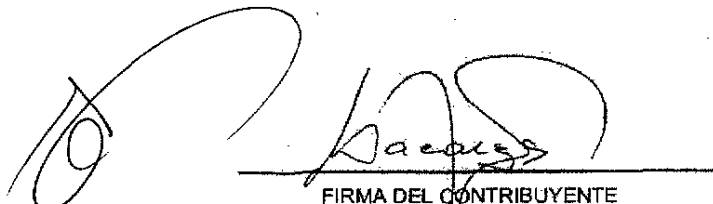
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

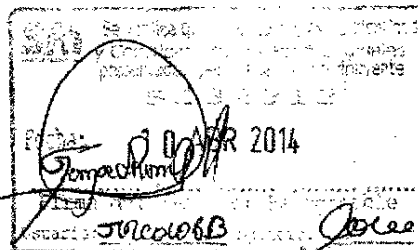
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: PORTUGAL Número: N442 Intersección: ELOY ALFARO
Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA CATOLICA FATIMA Edificio: VILLAS PORTUGAL Piso: 4 Oficina: A44 Email:
iloor@equipetrol.com Celular: 0987002161 Telefono Trabajo: 023330951 Web: WWW.EQUIPETROL.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 04/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PETROLEROS.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle:
VIA COCA Número: S/N Intersección: VIA SACHA Referencia: FRENTE A LA DISTRIBUIDORA DE PILSENER Telefono Trabajo:
062378051 Celular: 0984267302 Email: ggalarza@equipetrol.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLRC010613 **Lugar de emisión:** FRANCISCO DE **Fecha y hora:** 10/04/2014 14:34:48

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veinte días del mes de Junio de dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. Portugal N 442 y Eloy Alfaro, Villas Portugal No. 404 Bloque A, comparece el señor Doctor Rafael Modesto Peñaherrera Solah, en calidad de Apoderado de los accionistas de la compañía señores: *Javier Eduardo Alba Santistevan, Pedro Francisco Miguel Paz Soldan Unzueta y Mercedes Patricia Terceros Moog*, conforme consta del poder adjunto en calidad de documento habilitante, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	ACCIONES	PORCENTAJE
Pedro Francisco Miguel Paz Soldan Unzueta	20,000	200	80 %
Mercedes Patricia Terceros Moog	2,500	25	10 %
Javier Eduardo Alba Santistevan	2,500	25	10 %
TOTAL	25,000	250	100 %

El capital social de la compañía es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25.000), dividido en 250 acciones de USD \$ 100 cada una.

Por decisión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas preside la sesión el doctor Rafael M. Peñaherrera Solah, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario su titular señor Gonzalo Galarza Orellana. Se encuentra también presente el Comisario de la compañía doctor Patricio Elizalde Gaibor Aguilar.

En vista de que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con el artículo décimo noveno de los estatutos sociales y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer el oficio circular de la Superintendencia de Compañías y resolver el Aumento del Capital Social de la empresa; y,
2. Reforma de estatutos.

Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día. El Secretario da lectura al Oficio Circular No.SC.INC.DNICA1.006 de fecha 04 de junio de 2014, enviado por la Superintendencia de Compañías, en el cual se advierte sobre las pérdidas reflejadas en los Estados Financieros al 31/12/13 y asimismo, hace conocer que la Junta de Accionistas debe tomar resoluciones legales y necesarias del caso para evitar la disolución de la compañía.

En tal sentido el Presidente sugiere que es necesario proceder con el Aumento del Capital social de la sociedad, que se lo podría realizar mediante la compensación de créditos con la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" hasta por la suma de USD\$ 200.000 (Doscientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de tal forma que el nuevo Capital Social será de US\$ 225.000 y además sugiere que el capital autorizado ascendería a USD 450.000



Dr. Paola Andrade Torres

Conforme lo anterior, la Junta por unanimidad, resuelve incrementar el Capital Social de la compañía en la suma de US\$.200.000 (Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América), de tal forma que el nuevo Capital Social será de US\$.225.000 y el capital autorizado se fija en la suma de USD 450.000, distribuidos conforme consta en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL \$ 225.000,00			
	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	INCREMENTO CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NUMERO ACCIONES	PARTIC %
Pedro Francisco Miguel Paz Soldan Unzueta	20.000,00	160.000,00	180.000,00	1800	80%
Mercedes Patricia Terceros Moog	2.500,00	20.000,00	22.500,00	225	10%
Javier Eduardo Alba Santistevan	2.500,00	20.000,00	22.500,00	225	10%
TOTAL	25.000,00	200.000,00	225.000,00	2250	100%

Se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día. El Presidente ad Hoc concede la palabra al Secretario, quien manifiesta que en virtud al aumento de capital social es indispensable reformar el artículo sexto de los estatutos sociales. Los asistentes deliberan sobre la propuesta y resuelven por unanimidad autorizar la reforma del artículo antes referido de tal manera que el mismo queda reformado en los siguientes términos: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.225.000)** dividido en dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$.100) cada una, que los accionistas fundadores de la compañía declaran que han suscrito íntegramente y pagado en numerario. El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de **CUATORCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 450.000).**

No Habiendo otros asuntos que tratar, se suspende la sesión a las 11H30, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta.

Se reinstala la sesión a las 12H00. El Secretario da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas. Se levanta sesión a las 12H30, para constancia de lo cual la suscriben los comparecientes.

Dr. Rafael M. Penaherrera Solah
Apoderado
Pedro Francisco Miguel Paz Soldan Unzueta
ACCIONISTA

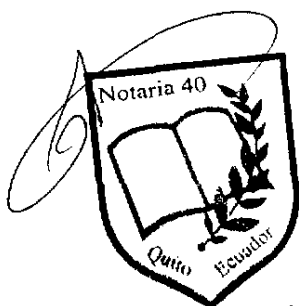
Dr. Rafael M. Penaherrera Solah
Apoderado

Mercedes Patricia Terceros Moog
ACCIONISTA

Dr. Rafael M. Penaherrera Solah
Apoderado
Javier Eduardo Alba Santistevan
ACCIONISTA

Dr. Rafael M. Penaherrera Solah
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Gonzalo Galarza Crellana
SECRETARIO



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce.




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

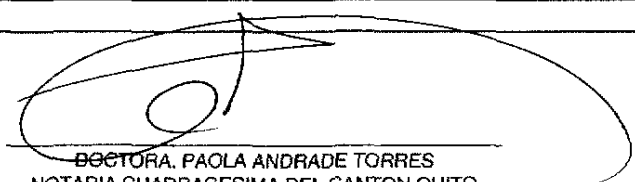




2014-17-01-040-P004479

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P004479	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-07-03 15:03:25						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL	RUC	1792309476001	Ecuatoriana	Representante legal	SEGUNDO GONZALO GALARZA ORELLAN
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 200000						


DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 50493

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3121
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0300524766	GALARZA ORELLANA SEGUNDO GONZALO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	03/07/0014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EQUIPO PETROLERO S.A. EQUIPETROL
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

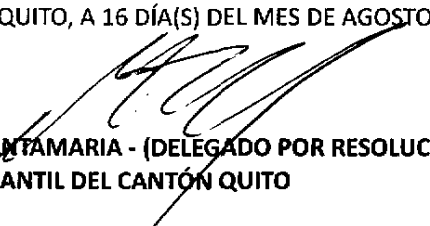
Capital	Valor
Capital Autorizado	450000,00
Cuantía	200000,00
Capital	225000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1393 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

